

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

Señor(a)
OBRIST CLOSURES SWITZERLAND GMBH
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad		
Vía Nacional				
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/074846			
Fecha de Presentación Internacional	7 de diciembre de 2012			

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	14-168333-00000-0000	1 de agosto de 2014
Reivindicaciones:	14-168333-00000-0000	1 de agosto de 2014
	14168333	15 de diciembre de 2016
Dibujos:	14-168333-00000-0000	1 de agosto de 2014
Oposición(es):	No se presentaron	
Respuesta del solicitante:	14168333	15 de diciembre de 2016
Prioridad(es):	Pais: GB, REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA Número: 1201976.6 Fecha: 3 de febrero de 2012	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del capítulo reivindicatorio (Radicado 14168333 del 15 de diciembre de 2016).

Título de la solicitud: “CIERRE A PRUEBA DE MANIPULACIÓN PROVISTO DE UNA PORCIÓN CON UN MECANISMO DE BLOQUEO Y CONJUNTO DE RECIPIENTE Y DICHO CIERRE” (Rad. 14168333 del 15 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cierre con un nivel mayor de resistencia para vencer la prueba de manipulación proporcionada por tales cierres de generación de hueco, por giro inverso y/o después de que el hueco se genere, para evitar la formación del hueco y/o cerrar el hueco.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cierre a prueba de manipulación para un recipiente, comprendiendo el cierre: -una primera porción que incluye partes interna y externa; -una segunda porción, la parte externa puede girar respecto a la parte interna desde una primera posición, en la que al menos parte de la primera y de la segunda porciones son adyacentes entre sí, hasta una segunda posición en la que hay un hueco entre ellas, la primera porción comprende un medio de bloqueo para bloquear de forma irreversible el cierre en la segunda posición tras la primera apertura, de manera que el hueco no pueda cerrarse, en el que la parte interna incluye una línea de debilidad que se rompe si la parte extrema se gira en sentido inverso respecto a la parte interna.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 49/04.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La expresión “*posición relativa*” es imprecisa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por una expresión más clara y precisa.
- Los fragmentos “(...) *antes de la primera abertura del cierre a prueba de manipulación (10) la parte externa (30) está en una primera posición relativa con respecto a la parte interna (25) (...) durante la abertura del cierre a prueba de manipulación (10) la parte externa (30) gira según una primera dirección con respecto a la parte interna (25) y se genera un hueco (G) entre las partes (30, 36) de las porciones primera y segunda (25, 30, 35, 20, 36) (...) que impide que la parte externa (30) vuelva a la primera posición (...) cuando la parte externa (30) gira en una segunda dirección con respecto a la parte interna (25) que es opuesta a la primera dirección, la línea de debilidad (26) se rompe*” (reivs. 1, 17), “*está adaptada se acopla a un accesorio*” (reiv. 6), “(...) *en el que el mecanismo de bloqueo se activa cuando la parte externa (30) se ha movido hasta la segunda posición*” (reiv. 7), “*en el que el hueco (G) se genera en las periferias respectivas de las posiciones primera y segunda (25, 30, 35, 20, 36)*” (reiv. 12), “*la parte interna (25) incluye una parte (94) que es visible a través del hueco (G)*” (reiv. 13) “*en el que el hueco se genera entre partes (36, 37) de la carcasa metálica*” (reiv. 15)

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

sugieren un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- La expresión: “*está adaptada se*” (reiv. 6) está incompleta y no es clara la idea de lo que se desea reclamar. Se sugiere reescribirla.
- La expresión: “*que incluye una carcasa metálica*” es general y no especifica de manera particular el material de que está hecha la carcasa. Se sugiere definir el tipo de material.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 7 de diciembre de 2012, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010/0170898	“Tamper-evident closure”	08/julio/2010
D2	US20070095835	“Design and manufacture of removable membrane sealing components for consumer packaging”	03/mayo/2007

El documento D1¹ divulga un cierre de manipulación evidente para un recipiente. El cierre comprende una primera parte que incluye partes interior y exterior, y una segunda porción. La parte exterior es móvil con relación a la parte interior de una primera posición en la que al menos parte de la primera y segunda porciones son adyacentes entre sí a una segunda posición en la que hay un hueco en medio. (Resumen).

El documento D2² divulga un cierre para un recipiente que tiene una abertura del recipiente (...). El cierre incluye una parte superior anular que tiene una faldilla interior que pende hacia abajo desde un perímetro interior de la parte superior anular y que tiene un faldón exterior que pende hacia abajo desde un perímetro exterior de la parte superior anular. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un cierre a prueba de manipulación (10) para un cuello (15) de recipiente, comprendiendo el cierre (10)...*” (Radicado N° 14168333 del 15 de diciembre de 2016).

¹https://www.google.com.co/patents/US20100170898?dq=US2010/0170898&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwILpOD9-YTOAhWPPB4KHU4_DCgQ6AEIHDA

²<https://www.google.com.co/patents/US20070095835?dq=%22First+portion%22+%22second+portion%22+hole+%22locking%22+line+weakness+tamper+closure&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj-1P7IYTOAhWJix4KHQz5BVw4ChDoAQgrMAI>

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un cierre a prueba de manipulación (10) para un cuello (15) de recipiente, comprendiendo el cierre (10):	Un cierre de manipulación evidente para un recipiente (Resumen).	Un cierre para un recipiente que tiene una abertura del recipiente (...) El cierre incluye una parte superior anular que tiene una faldilla interior que pende hacia abajo desde un perímetro interior de la parte superior anular y que tiene un faldón exterior que pende hacia abajo desde un perímetro exterior de la parte superior anular (Resumen).
Una primera porción (25, 30, 37) que incluye una parte interna (25) y una parte externa (30).	Como se ve mejor en la figura. 21, la parte interna (225) del cierre se extiende más allá de la línea de división (240) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (290) que se apoya sobre un hombro (220) en un cuerpo principal (220) (Párr. 121). La parte externa se encuentra entre la primera porción (225) y el elemento inferior (237) (Párr. 120).	Un cierre para un recipiente que incluye un primer componente que tiene una primera estructura de enclavamiento y un segundo, la inyección de plásticos componente que tiene una segunda estructura de bloqueo interno moldeada in-situ contra la primera estructura de bloqueo interno moldeada. La segunda estructura de bloqueo interno es de forma complementaria a la primera estructura de bloqueo interno y está en acoplamiento de bloqueo mecánico interno con la primera estructura de bloqueo interno. El acoplamiento mecánico de bloqueo interno es liberable sin fractura de al menos una de la primera y segunda estructuras de enclavamiento (Párr. 31).
Una segunda porción (20, 36).	Como se ve mejor en la figura. 21, la parte interna (225) del cierre se extiende más allá de la línea de división (240) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (290) que se apoya sobre un hombro (220) en un cuerpo principal (220) de modo que un medio (292) de la porción terminal se ajusta por debajo del extremo superior de la parte inferior de la cubierta (236) y la otra mitad (294) se ajusta en la parte de cubierta superior (237) (Párr. 121).	
En la que las partes (36, 37) de las porciones primera y segunda (25, 30, 35, 20, 36) son adyacentes entre sí.	Parte de la primera y la segunda porciones (225 y 220 respectivamente) son adyacentes entre sí (Figs. 24 y 25).	Parte del primer componente y el segundo componente son adyacentes entre sí (Figs. 8 a 10).
Un hueco (G) entre las partes (30, 36).	Un hueco (294) entre las primera y segundas porciones (Fig. 25).	En las Figs. 3 y 4 se ilustra que, el retén (49) incluye una pluralidad de líneas verticales de debilidad (53) alineados con un número correspondiente de agujeros de drenaje (54) situados en el retenedor (49) adyacente a la intersección de la banda retención (50) y la porción inferior (48) de la faldilla exterior (Párr. 107).
La primear porción (25, 30, 37) comprende un mecanismo de bloqueo.	(c) medios para bloquear dicho cierre a prueba de manipulación en dicha segunda posición tras la primera apertura de manera que dicho espacio no puede ser fácilmente cerrado (Reiv. 1)	En una realización, el retenedor (49) incluye una banda de retención (50) que se extiende radialmente hacia dentro y hacia arriba desde la porción inferior (48) de la falda (40) y está configurado para acoplarse con el acabado del recipiente. En la realización ilustrada (Fig. 4), la porción inferior (48) y la retención de la banda (50) forma una estructura en

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

		forma de J que está dimensionado y configurado para cooperar con una superficie de bloqueo (por ejemplo, superficie de bloqueo (52) que se muestra en la Fig. 10) (Párr. 105)
Incluyendo la parte interna (25) una línea de debilidad (26).	Por encima de la línea de la carcasa de división (240), una pluralidad de puentes rompibles (no mostrados), están formados en la parte interior (225), para formar una línea de ruptura (285) (Párr. 121).	El cierre de la reivindicación 26 que comprende además una línea frangible de debilidad formada entre el elemento de sellado y la abertura de dispensación (reiv. 27). El cierre de la reivindicación 27, en el que la línea frangible de debilidad se define como una ranura en forma de v (reiv. 28).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre a prueba de manipulación para un recipiente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Los rebajes de bloqueo (29a y 29b) en las figuras 5A y 5C, disponen de una placa en la parte interna del extremo de la tapa.
- Reivindicaciones 3 y 10: los medios de bloqueo comprenden un trinquete longitudinal (27b, 33a) (Párr. 82) que igualmente bloquean la primera porción respecto de la parte interna y externa de la segunda porción.
Reivindicación 4: Existe una conexión entre el cuerpo (220) y el cuello del contenedor (Figura. 21) y además la primera porción comprende una tapa (237) (Fig. 24).
- Reivindicación 5: un accesorio a manera de válvula por gravedad es colocada al interior de la segunda porción, tal como una bola (Figs. 21, 24 y 25)
- Reivindicación 6: la primera porción está adaptada para engranarse al cordón del cuello del contenedor (50) (Fig. 2).
- Reivindicación 7: los medios para evitar que la parte interna se mueva respecto a la segunda porción hasta alcanzar una segunda posición son los trinquetes 27a y 27b.
- Reivindicación 8: el agujero (294) no está obstruido (Fig. 25).
- Reivindicación 9: la segunda porción está permanentemente fija en la posición sobre el recipiente (Párr. 71).
- Reivindicación 11: las formaciones de engranajes vienen dadas por los hilos de rosca (Fig. 5b) y la disposición de trinquete (27b) encima de dichos hilos.
- Reivindicación 12: el agujero (294) se encuentra formado en la periferia adyacente de las porciones (Fig. 25).
- Reivindicación 13: la parte interna incluye una parte (294) la cual se extiende más allá de la parte exterior de la segunda porción en la segunda posición. Estando situada dicha parte de manera visible a través del hueco.
- Reivindicación 14 y 15: el cierre incluye una carcasa metálica (236, 237) (Párrs. 17 y 120) estando dicha carcasa asociada con la primera y segundas porciones.
- Reivindicación 16: la línea de debilidad (285) divide transversalmente la parte interna (Fig. 21).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

La reivindicación 17 consiste en: “*Un conjunto de recipiente y de cierre a prueba de manipulación (10), en el que el cierre a prueba de manipulación (10) está unido al cuello (15) del recipiente, en el que el cierre (10) comprende: - una primera porción...*” (Radicado N° 14168333 del 15 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Conjunto de recipiente y de cierre a prueba de manipulación (10) está unido al cuello (15) del recipiente, en el que el cierre (10) comprende:	Un cierre de manipulación evidente para un recipiente (Resumen).	Un cierre para un recipiente que tiene una abertura del recipiente (...) El cierre incluye una parte superior anular que tiene una faldilla interior que pende hacia abajo desde un perímetro interior de la parte superior anular y que tiene un faldón exterior que pende hacia abajo desde un perímetro exterior de la parte superior anular (Resumen).
Una primera porción (25, 30, 37) que incluye una parte interna (25) y una parte externa (30).	Como se ve mejor en la figura. 21, la parte interna (225) del cierre se extiende más allá de la línea de división (240) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (290) que se apoya sobre un hombro (220) en un cuerpo principal (220) (Párr. 121). La parte externa se encuentra entre la primera porción (225) y el elemento inferior (237) (Párr. 120).	Un cierre para un recipiente que incluye un primer componente que tiene una primera estructura de enclavamiento y un segundo, la inyección de plásticos componente que tiene una segunda estructura de bloqueo interno moldeada in-situ contra la primera estructura de bloqueo interno moldeada. La segunda estructura de bloqueo interno es de forma complementaria a la primera estructura de bloqueo interno y está en acoplamiento de bloqueo mecánico interno con la primera estructura de bloqueo interno. El acoplamiento mecánico de bloqueo interno es liberable sin fractura de al menos una de la primera y segunda estructuras de enclavamiento (Párr. 31).
Una segunda porción (20, 36).	Como se ve mejor en la figura. 21, la parte interna (225) del cierre se extiende más allá de la línea de división (240) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (290) que se apoya sobre un hombro (220) en un cuerpo principal (220) de modo que un medio (292) de la porción terminal se ajusta por debajo del extremo superior de la parte inferior de la cubierta (236) y la otra mitad (294) se ajusta en la parte de cubierta superior (237) (Párr. 121).	
En la que las partes (36, 37) de las porciones primera y segunda (25, 30, 35, 20, 36) son adyacentes entre sí.	Parte de la primera y la segunda porciones (225 y 220 respectivamente) son adyacentes entre sí (Figs. 24 y 25).	Parte del primer componente y el segundo componente son adyacentes entre sí (Figs. 8 a 10).
Un hueco (G) entre las partes (30, 36).	Un hueco (294) entre las primera y segundas porciones (Fig. 25).	En las Figs. 3 y 4 se ilustra que, el retén (49) incluye una pluralidad de líneas verticales de debilidad (53) alineados con un número correspondiente de agujeros de drenaje (54) situados en el retenedor (49) adyacente a la intersección de la banda retención (50) y la porción inferior (48) de la faldilla exterior (Párr. 107).
La primear porción (25, 30, 37) comprende un mecanismo de bloqueo.	(c) medios para bloquear dicho cierre a prueba de manipulación en dicha segunda posición tras la primera	En una realización, el retenedor (49) incluye una banda de retención (50) que se extiende radialmente hacia dentro y

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

	apertura de manera que dicho espacio no puede ser fácilmente cerrado (Reiv. 1)	hacia arriba desde la porción inferior (48) de la falda (40) y está configurado para acoplarse con el acabado del recipiente. En la realización ilustrada (Fig. 4), la porción inferior (48) y la retención de la banda (50) forma una estructura en forma de J que está dimensionado y configurado para cooperar con una superficie de bloqueo (por ejemplo, superficie de bloqueo (52) que se muestra en la Fig. 10) (Párr. 105)
Incluyendo la parte interna (25) una línea de debilidad (26).	Por encima de la línea de la carcasa de división (240), una pluralidad de puentes rompibles (no mostrados), están formados en la parte interior (225), para formar una línea de ruptura (285) (Párr. 121).	El cierre de la reivindicación 26 que comprende además una línea frangible de debilidad formada entre el elemento de sellado y la abertura de dispensación (reiv. 27). El cierre de la reivindicación 27, en el que la línea frangible de debilidad se define como una ranura en forma de v (reiv. 28).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del conjunto de recipiente y de cierre a prueba de manipulación para un recipiente de la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010/0170898	1 a 17	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US20070095835	1, 17	Novedad/Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Respecto al argumento donde se menciona que “la ‘*la línea de debilidad (26)*’ NO se rompe cuando el cierre a prueba de manipulación se abre y solo se rompe cuando la parte externa (30) gira en la dirección opuesta a la dirección de apertura del cierre a prueba de manipulación y después de que se haya roto la ‘*línea de debilidad (26)*’ en la ‘*parte interna (25)*’ (...)”, o por la rotura de la línea de debilidad (26) al final del giro de la parte externa (30), es de aclarar que un producto no se puede reclamar por los resultados que se obtienen posteriormente al uso del mismos, si no por las características estructurales esenciales propias de este, ya que son estas características las que pueden generar una diferencia respecto del estado de la técnica. Entonces, como se ha podido evidenciar en el presente oficio, las características estructurales de la reivindicación 1 y sus dependientes, aún son reveladas por los documentos D1 y D2, sin que el objeto reclamado supere el requisito de novedad ni nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 4414

Ref. Expediente N° 14168333

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: RACHID PONCE VERGEL
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ